



DECRETO U. DE C. Nº 96 129

VISTOS:

Lo solicitado por la Dirección de la Escuela de Graduados; el acuerdo del Consejo Académico en sesión de 11.07.96; lo establecido en el Decreto U.de C. Nº 94-104 de 10.06.94; y lo prevenido en los artículos 33, inciso 3º, y 36 Nº 6, de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

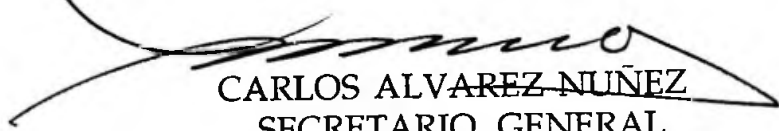
- 1º Apruébase el PROGRAMA DE MAGISTER Y DOCTORADO EN CIENCIAS FORESTALES, propuesto por la Escuela de Graduados.
- 2º Copia del Programa, debidamente certificado conforme por el Secretario General, se archiva en la Escuela de Graduados; en la Oficina de Títulos y Grados; en la Oficina de Partes y Archivo; y en la Facultad de Ciencias Forestales.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; al Director de la Escuela de Graduados; al Director de Docencia; a la Oficina de Títulos y Grados; a la Oficina de Partes y Archivo; al Contralor y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepcion, 23 de julio de 1996 .


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/msc.

95-100